

# *ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN, DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD*

## *SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD*

**ÍNDICE:**

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>3. NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>4. DEFINICIONES .....</b>	<b>2</b>
<b>5. RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>2</b>
<b>6. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES .....</b>	<b>3</b>
<b>8. ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS .....</b>	<b>3</b>
<b>9. RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>3</b>
<b>10. DIAGRAMA DE FLUJO .....</b>	<b>4</b>
<b>11. ANEXOS.....</b>	<b>5</b>

**RESUMEN DE REVISIONES**

Edición	Fecha	Apartado	Motivo de la modificación
00	Noviembre 23	----	Implantación del SGIC (Preauditoria Facultad Enfermería). Se tienen en cuenta las no conformidades establecidas en la preauditoria de mayo 2023 Incorporación información Escuela Internacional de Doctorado

**ELABORADO POR: VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

**FECHA:** Noviembre 2023

## 1 OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir, aprobar, revisar y difundir de forma periódica, la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Católica San Antonio (UCAM).

## 2 ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los títulos oficiales de la UCAM.

## 3 NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Normativas europeas, estatales y propias de la Comunidad Autónoma aplicables.
- Estatutos de la Universidad.
- Normativa de la Universidad.
- Plan Estratégico de la Universidad.
- Manual de Calidad del SGIC, capítulo 2 y 4.
- Normativa reguladora estudios de doctorado UCAM
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

## 4 DEFINICIONES

*Política de Calidad:* Intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

*Objetivos de Calidad:* Relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución y la oferta formativa.

## 5 RESPONSABILIDADES

*Presidente:* Aprobar la Política y Objetivos de Calidad de la UCAM.

*Consejo de Gobierno:* establecimiento, revisión, y actualización de la Política y Objetivos de Calidad de la UCAM. Miembros del Consejo de Gobierno que participan en la Definición de la Política y Objetivos de Calidad de la UCAM:

Rectora Magnífica  
Vicerrector de Calidad y Ordenación Académica

Vicerrectora de Enseñanza Virtual  
Vicerrectora de Investigación  
Vicerrector de Extensión Universitaria  
Vicerrector de Asuntos Religiosos  
Vicerrector de Relaciones Internacionales y Comunicación  
Secretario General

Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica (VCOA): Difusión de la Política y Objetivos de Calidad de la UCAM.

Consejo de Estudiantes: Participar en el establecimiento, revisión, y actualización de la Política y Objetivos de Calidad de la UCAM.

## 6 DESARROLLO

### 6.1 Elaboración de la política y objetivos de calidad de la Universidad

La Universidad, en su caso el Consejo de Gobierno, ha definido la Política y los Objetivos de Calidad (ver Manual de Calidad, capítulo 2 y/o página Web UCAM) de manera que sean acordes con el ideario Católico de la Universidad. Los Objetivos de Calidad deberán:

- Ser adecuados para el desarrollo de las titulaciones.
- Estar elaborados una vez oídos los diferentes miembros de la comunidad universitaria implicados.
- Ser coherentes con la planificación estratégica de la Universidad.
- Ser realistas, en función de los recursos y sean redactados con claridad y concreción, de modo que permitan su revisión periódica y faciliten los procesos de evaluación.

Una vez definidos son elevados al Presidente, o la persona en la cual delegue, para su aprobación.

### 6.2 Revisión y actualización

Una vez al año, a finales del curso académico, el Consejo de Gobierno revisa y actualiza la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad de cara al nuevo curso académico y la elevan de nuevo al Presidente para su Aprobación. Para ello contará en todo momento con el apoyo del Consejo de Estudiantes de la Universidad y de aquellos agentes externos que se determinen en ese momento. Se levantará acta de la aprobación de la Política y Objetivos de Calidad.

Dentro del proceso de *Revisión y Mejora del SGIC, PCA01* se incluye la revisión de la Política y Objetivos de Calidad.

De forma bianual se **analizan los Objetivos de Calidad** para comprobar su estado de ejecución y de esta forma asegurar su cumplimiento y poder establecer planes de mejora si fuera necesario. Dicho análisis de objetivos de Calidad quedará publicado en la Web de la Universidad. Dicho análisis queda recogido en el documento Medición y seguimiento de los Objetivos de Calidad.

### 6.3. Difusión

El Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica será el órgano encargado de dar difusión a la Política y Objetivos de Calidad de la UCAM una vez aprobada por el Presidente.

La política y los objetivos generales de calidad de la Universidad se difunden a sus grupos de interés para aumentar la toma de conciencia, motivación y participación de los mismos, haciendo uso de diferentes mecanismos para asegurar su eficacia. El Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica es quien asume la responsabilidad de darlos a conocer a todos los grupos de interés. Debe considerar, por tanto, los cauces a utilizar para garantizar dicha difusión, entre los que ha de estar obligatoriamente su ubicación en lugar destacable de la página Web

En la página Web de la UCAM se encuentra la versión actualizada de la Política (Misión y Visión) y los Objetivos de Calidad. Anualmente se publica en dicha Web una nueva versión dejando constancia en un acta de aprobación, actualización y difusión. Dicha acta quedará también publicada. De la misma forma en la web quedará también recogido el documento de Medición y seguimiento de los Objetivos de Calidad.

No obstante, a través del proceso *Información Pública, PCL08* la Política y Objetivos de Calidad son dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

## 7 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

No se considera necesario establecer indicadores en este procedimiento.

Aunque no se considera necesario definir indicadores, Consejo de Gobierno, analizará de forma sistemática la validez de la política de calidad y los objetivos generales de la Universidad, así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede.

Como ya se ha mencionado anteriormente de forma bianual, los responsables de cada uno de los objetivos planteados realizarán un estudio de la consecución de dichos objetivos.

En dicho análisis tendrá especial importancia la información procedente de la satisfacción de los grupos de interés (PM01, Análisis de la Satisfacción de los Grupos de Interés).

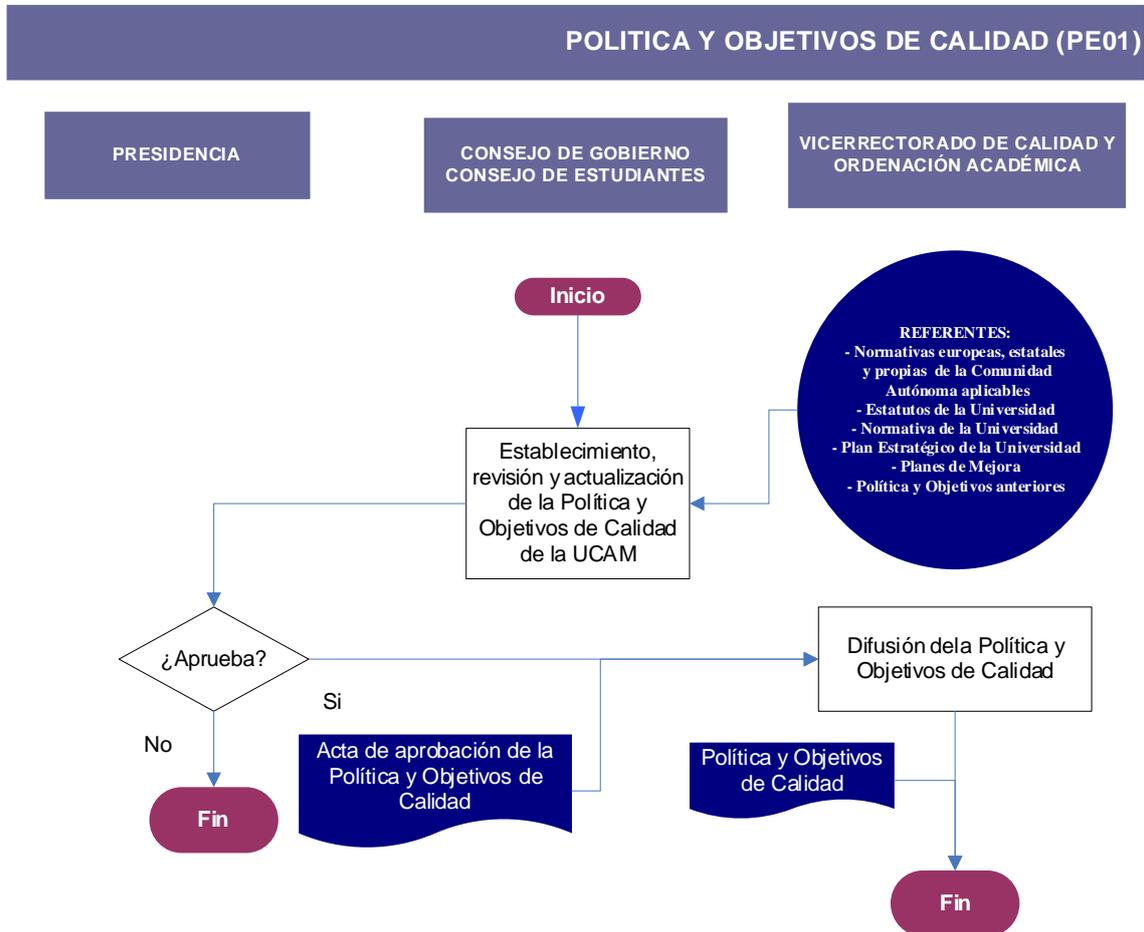
## 8 ARCHIVO DE REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS

Identificación del registro	Código del Proceso asociado al registro	Tipo soporte y tiempo de archivo	Responsable de su custodia	Aplica (Grado, Máster, Doctorado)
Acta aprobación, actualización y difusión de la Política y objetivos de Calidad de la Universidad	RE_PE01_01	Papel y/o informático Permanente	Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica /Presidencia/ STEID	G, M, D
Política de Calidad (ver Web y/o Manual de Calidad)	RE_PE01_02	Papel y/o informático Permanente	Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica /Presidencia/ STEID	G, M, D
Objetivos de Calidad (ver Web y/o Manual de Calidad)	RE_PE01_03	Papel y/o informático Permanente	Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica /Presidencia/ STEID	G, M, D
Medición y seguimiento de los Objetivos de Calidad	RE_PE01_04	Papel y/o informático Permanente	Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica /Presidencia/ STEID	G, M, D

## 9 RENDICIÓN DE CUENTAS

El Consejo de Gobierno, a través del Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica, se asegura que la Política y Objetivos de Calidad se difunden de manera eficaz a todos los grupos de interés tanto internos como externos de la Universidad a través de su página Web y de la aplicación del procedimiento *Información Pública, PCL08*.

## 10 DIAGRAMA DE FLUJO



## 11 ANEXOS

1. Política de Calidad
2. Objetivos de Calidad

Anexo1: Política de Calidad

<https://www.ucam.edu/universidad/fundamentos-de-la-universidad>

Anexo2: Objetivos de Calidad

<https://www.ucam.edu/universidad/fundamentos-de-la-universidad>